

Licitación Pública Internacional N° 01/2019 (FONPLATA)

Financiada por PRESTAMO ARG 36/2017

OBRA: Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24,

TRAMO: Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui.

LONGITUD: 7.400 metros

PARTIDO: San Miguel, Moreno y José C. Paz.

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/19 (FONPLATA), correspondiente a la Obra: "Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" y en respuesta a las consultas planteadas, se comunica lo siguiente:

CONSULTA 1 En relación a la Licitación Pública Internacional para contratar la obra: VINCULACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 24, PAVIMENTACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 24, PAVIMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CALLE MARTÍN GARCÍA Y AVENIDA DERQUI, teniendo en cuenta que, según lo indicado en la Circular modificatoria N° 1, para el equipo terminador de pavimento se permite ancho equivalente a media calzada, se consulta si el mismo criterio puede tomarse para la Regla Vibradora para hormigón, para la cual se solicitaba ancho mínimo de 7m.

RESPUESTA: En relación a la consulta la presencia de la regla es únicamente para empalmes y aletas (no para la ejecución de la calzada principal) con lo cual se exige una de 7m. para el caso que por razones geométricas puntuales no resulte posible la utilización de una regla de 7.00m, a juicio de la inspección se podrá utilizar una regla de menor longitud.

Ratificando el equipamiento mínimo regla vibradora de 7 m.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA II LPI 01/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.